



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

La suscrita Ciudadana **Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha 20 (veinte) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), el Ayuntamiento de Huimilpan, aprobó por **Unanimidad** el **"Acuerdo por el que se declara la validez de la elección y se aprueban los resultados de la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro. El Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 27, 29, 52 y 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro. y;

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que en concordancia con lo dispuesto por los dispositivos número 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los cuales señalan que La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y

Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950

Tel: (01 448) 278 5047



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa debiendo regirse por el principio de Gobierno Abierto.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
4. El artículo 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que una vez concluido el procedimiento de elección de las Autoridades Auxiliares, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo de siete días.
6. Que dentro del Acuerdo por el que se autoriza la Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., de dicho Municipio se estableció que la Comisión antes citada debería informar al Ayuntamiento de las personas que hayan logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.
7. Que en fecha 19 de noviembre de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio emitido por los miembros de la Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro, mediante el cual remite informe y el listado de ganadores para delegados y subdelegados derivado de la jornada electoral celebrada del 04 al 18 de noviembre de 2024, a fin de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente en los siguientes términos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

NO.	COMUNIDAD	NOMBRE	CARGO
1	CEJA DE BRAVO	JOSÉ ALFREDO AYALA LARA	DELEGADO MUNICIPAL
2	LOS CUES	ELIZABETH BOTELLO OLVERA	DELEGADA MUNICIPAL
3	LAGUNILLAS	ARACELI MORALES BARRÓN	DELEGADA MUNICIPAL
4	EL MILAGRO	ARMANDO MAURICIO MORALES	DELEGADO MUNICIPAL
5	SAN PEDRO	SANDRA MORALES MIRANDA	DELEGADA MUNICIPAL
6	EL VEGIL	MA. SILVIA HERNÁNDEZ VARGAS	DELEGADA MUNICIPAL
7	APATARO	MARCO ANTONIO RANGEL OLVERA	SUBDELEGADO MUNICIPAL
8	BARRIO ALEGRE	ANA CECILIA OLVERA VIDAL	SUBDELEGADA MUNICIPAL
9	EL BIMBALETE	ANA ROSA HERNÁNDEZ BAUTISTA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
10	LOS BORDOS CUATES	JOSE ANTONIO MOYA FEREGRINO	SUBDELEGADO MUNICIPAL
11	BUENAVISTA	MARIA ÁNGELA SÁNCHEZ CAMARGO	SUBDELEGADA MUNICIPAL
12	CAPULA	MARÍA ROSALINA MAYA SILVA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
13	CARRANZA	JOSE ALBERTO SÁNCHEZ BAUTISTA	SUBDELEGADO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

14	LA CEJA	MARIA DE JESÚS DÍAZ JARAMILLO	SUBDELEGADA MUNICIPAL
15	CENTRO	MARÍA SILVIA SAAVERA FRÍAS	SUBDELEGADA MUNICIPAL
16	LA CUESTA	RAUL RANGEL FRIAS	SUBDELEGADO MUNICIPAL
17	EL FRESNO	J. RAÚL ROJAS RANGEL	SUBDELEGADO MUNICIPAL
18	EL GARRUÑAL	JUAN MANUEL MORALES RANGEL	SUBDELEGADO MUNICIPAL
19	EL GRANJENO	JOSÉ EDUARDO RIVERA SERVÍN	SUBDELEGADO MUNICIPAL
20	GUADALUPE I	J. SIMÓN FAJARDO LEAL	SUBDELEGADO MUNICIPAL
21	GUADALUPE II, FRACC. I	FÉLIX ARIAS CAMARGO	SUBDELEGADO MUNICIPAL
22	GUADALUPE II, FRACC. II	ADRIANA FAJARDO LEYVA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
23	GUADALUPE II, FRACC. III	BLANCA ISELA ALEGRÍA AYALA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
24	LA HACIENDITA	NORMA FERREGRINO LÓPEZ	SUBDELEGADA MUNICIPAL
25	HUITRÓN	REYES RESÉNDIZ MENDOZA	SUBDELEGADO MUNICIPAL
26	LA JOYA	EMMANUEL ROJAS NIETO	SUBDELEGADO MUNICIPAL
27	LA MESITA	MA. EVA LEAL RANGEL	SUBDELEGADA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

28	EL MIRADOR	MA. EVANGELINA FEREGRINO OLGUÍN	SUBDELEGADA MUNICIPAL
29	LA MONJAS	ADELINA VÁZQUEZ JURADO	SUBDELEGADA MUNICIPAL
30	NEVERIAS NORTE	MARIA GABRIELA LORENZO MORALES	SUBDELEGADA MUNICIPAL
31	NEVERIAS SUR	MA. ALEJANDRA MORALES AGUILAR	SUBDELEGADA MUNICIPAL
32	LA NORIA	ADÁN TREJO VILLANUEVA	SUBDELEGADO MUNICIPAL
33	LA NUEVA JOYA	ANTONIO NOGUEZ BECERRIL	SUBDELEGADO MUNICIPAL
34	PANIAGUA	LUIS OLVERA ROBLEDO	SUBDELEGADO MUNICIPAL
35	LA PEÑA	MARIA AZUCENA MAYA AYALA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
36	EL PERAL	MARIA PATRICIA RUIZ AVANGELISTA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
37	PIEDRAS LISAS	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ VÁZQUEZ	SUBDELEGADA MUNICIPAL
38	PÍO XII	AMÉRICA JUDITH HERNÁNDEZ CARAPIA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
39	LA PRESITA	MAXIMILIANO TERRAZAS FAJARDO	SUBDELEGADO MUNICIPAL
40	PUERTA DEL TEPOZÁN	MARIA HERRERA RIVERA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
41	EL RINCON	ALFREDO MIRANDA DURÁN	SUBDELEGADO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

42	SALITRILLO	OFELIA LARA CABRERA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
43	EL SALTO	MA. MARGARITA OLVERA AGUILAR	SUBDELEGADA MUNICIPAL
44	SALTO DE LA CANTERA	JOSÉ RAMIRO VEGA TERRAZAS	SUBDELEGADO MUNICIPAL
45	SAN ANTONIO DEL PUENTE	FRANCISCO JAVIER REYNOSO MARTÍN	SUBDELEGADO MUNICIPAL
46	SAN ANTONIO LA GALERA	EFRÉN HERNÁNDEZ PÉREZ	SUBDELEGADO MUNICIPAL
47	SAN FRANCISCO	MARIA DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ	SUBDELEGADA MUNICIPAL
48	SAN FRANCISCO SUR	CAROLINA MAYA FONSECA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
49	SAN IGNACIO	FIDEL SOTO ORDOÑEZ	SUBDELEGADO MUNICIPAL
50	SAN JOSÉ TEPUZAS	SIMEÓN DÍAZ BECERRIL	SUBDELEGADO MUNICIPAL
51	SAN PEDRITO	SALOMÓN ZAMORA SOTO	SUBDELEGADO MUNICIPAL
52	SAN PEDRO NORTE	FIDEL DURÁN CAMARGO	SUBDELEGADO MUNICIPAL
53	SANTA TERESA	MARIA SONIA MORALES SÁNCHEZ	SUBDELEGADA MUNICIPAL
54	EL SAUZ NORTE	JOSÉ ALFREDO SOTO SANDOVAL	SUBDELEGADO MUNICIPAL
55	EL SAUZ SUR	FERMÍN GÓMEZ AYALA	SUBDELEGADO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

56	TAPONAS LAS	JOEL MORA PÉREZ	SUBDELEGADO MUNICIPAL
57	TAPONAS LAS (FRACC. LOS MARTÍNEZ)	MA. ROSARIO VEGA VEGA	SUBDELEGADA MUNICIPAL
58	LOS TIMOTEOS	NOEL TIMOTEO MARTÍNEZ	SUBDELEGADO MUNICIPAL
59	EL ZORRILLO	JOSÉ OSCAR RANGEL TERRAZAS	SUBDELEGADO MUNICIPAL

8. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., la Comisión Especial Transitoria Encargada de la Organización de la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera sometido a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan. Qro.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, los miembros de la Comisión Especial Transitoria, someten a consideración en términos del artículo 48 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se declara la validez de la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., celebrada del 04 al 18 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., aprueba los resultados de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., celebrada del 04 al 18 de noviembre de 2024, en términos del considerando 7 del presente Acuerdo.

TERCERO. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con fundamento con los numerales 57 y 59 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, se declara el recinto ubicado en Reforma Ote 3390, La Ceja, del Municipio de Huimilpan, Qro, como Recinto



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Oficial para llevar a cabo el día sábado a las 10:00 horas, la Toma de Protesta de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan.

CUARTO: Se instruye a que los ganadores de la elección rindan protesta ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el momento de su aprobación.

TERCERO. - Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y debido seguimiento.

Huimilpan, Qro., a 20 de noviembre de 2024. A T E N T A M E N T E. Lic. **María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora y Presidenta de la Comisión Especial. Rubrica.** C. **Fernando Arias Ángel. Síndico Municipal e integrante de la Comisión. Rubrica.** C. **Cecilio Terrazas Fajardo. Regidor e Integrante de la Comisión. Rubrica.** C. **Alma Lidia Urías Hernández. Regidora e Integrante de la Comisión. Rubrica.** Ing. **José Filemón Gómez Lara. Regidor e Integrante de la Comisión. Rubrica.**

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 20 (veinte) días del mes de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

A T E N T A M E N T E

Ing. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento